

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

3287 Resolución de 1 de febrero de 2023, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial que se ha de aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Mes de enero de 2023

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)*¹:

Plazos	Porcentaje
Dos años.	3,230
Tres años.	3,054
Cuatro años.	2,943
Cinco años.	2,881
Siete años.	2,820
Diez años.	2,820
Quince años.	2,796
Veinte años.	2,623
Treinta años.	2,259

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de un año ¹ .	3,194

Madrid, 1 de febrero de 2023.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

¹ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio